

Ushuaia, 04 de Mayo de 2026

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUNIZ SICCARDI

Gabriela S D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ordenanza de abrogación de la Ordenanza N°5239.

PROYECTO DE ORDENANZA

Fundamentos:

Que la citada norma establecía una instrucción directa al Departamento Ejecutivo Municipal para gestionar la ampliación del ejido urbano ante la Legislatura Provincial, que la misma es anterior a la reforma de la Carta Orgánica de 2022, no habiéndose llevado adelante el referéndum vinculante.

Que la permanencia de dicha norma en el plexo legal vigente no aporta soluciones actuales y contribuye a la dispersión normativa.

Que es facultad de este Cuerpo deliberativo dictar y derogar normas para mantener actualizado el ordenamiento municipal, según lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5239, por las razones expuestas en los fundamentos y considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

*6000 de la
Luis Sthuri...
Cel. 2801502260
Presidente
Boletín Federal*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	04 MAYO 2026 Hs. 10:40
Numero:	369 Fojas: 1
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia